

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6990

07 NOV 2025

Por la cual se retira del servicio educativo a un funcionario por fallecimiento y se deja sin efectos la Resolución 3637 del 3 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

La Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)".

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las funciones de: "Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante resolución Nro.3637 del 3 de junio de 2025, se retira del servicio al señor: HECTOR ADOLFO LEON NAVARRETE, identificado con C.C. 5.253.863, en razón del cumplimiento de la edad establecida para el retiro forzoso, a partir del 13 de octubre de 2025.

Mediante oficio radicado NAR2025ER034449 del 22 de octubre de 2025, ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, se informó sobre el fallecimiento del señor: HECTOR ADOLFO LEON NAVARRETE, identificado con C.C. 5.253.863, quien pertenecía a la planta de Directivos Docentes y Administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP de Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en la Institución Educativa Genaro León del Municipio de Guachucal (N).

De conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la muerte del funcionario, situación que se corrobora mediante certificado de defunción 25101920248733 del 10 de octubre de 2025, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retirar del servicio por muerte, al señor: HECTOR ADOLFO LEON NAVARRETE, identificado con C.C. 5.253.863, quien se desempeñaba como Celador en la Institución Educativa Genaro León del Municipio de Guachucal(N). El presente retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento, esto es el día 10 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efectos la resolución Nro. 3637 del 3 de junio de 2025, mediante la cual se retira del servicio al señor: HECTOR ADOLFO LEON NAVARRETE, identificado con C.C. 5.253.863, quien se desempeñaba como Celador en la Institución Educativa Genaro León del Municipio de Guachucal(N), por cumplimiento de la edad establecida para el retiro forzoso.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03:01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3°: Se informa al (los) interesado (s) que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberán comunicarse a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional sednarino@narino.gov.co , donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al (los) interesado (s) el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: plpaomarce3@gmail.com, celular 3158493670.

ARTÍCULO 5°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir del 10 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 NOV 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		